

El BOLETIN OFICIAL, sale los Lunes, Miércoles y Viernes, de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas, sin cuyo requisito no se recibirán.



Se admiten suscripciones en esta Capital, calle de S. Agustín núm. 17 á 5 rs. el mes.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

Otra número 29.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA
DE ALBACETE.

Circular número 27.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino con fecha 25 del actual me comunica la Real orden siguiente.

Con motivo de un expediente instruido en el Ministerio de Hacienda, se dignó acordar S. M. la Reina (Q. D. G.) por Real orden de 14 de Junio último, de conformidad con el parecer del Consejo Real en pleno, entre otras cosas «que se declare contencioso-administrativo y de la competencia de los consejos provinciales, y el Real en su caso, todo lo relativo la validez ó nulidad de las ventas de bienes nacionales, á la interpretación de sus cláusulas, á la designación de la cosa enagenada, y declaración de la persona á quien se vendió y á la ejecución del contrato.»—De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Y he dispuesto, se inserte en este periódico oficial para su publicidad. Albacete 31 de Enero de 1849.—Luis Antonio Meoro.

Otra número 28.

Habiendose publicado ya el primer tomo de la Colección legislativa de España, formada en el Ministerio de Gracia y Justicia, cuya necesidad y conveniencia se reconoce por sí misma, comprendiendo el texto original, germino y oficial de las leyes y demas disposiciones generales del Gobierno supremo, recomiendo eficazmente á los ayuntamientos de esta provincia la adquisición de esta obra, cuyo importe les será de abono en sus presupuestos municipales. Albacete 30 de Enero de 1849.—Luis Antonio Meoro.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán inmediatamente á la busca de Pedro Córcoles, cuyas señas se espresan á continuación, y en caso de ser habido lo capturarán y pondrán con seguridad á disposición del Sr. Subdelegado de Rentas de esta provincia, por quien es reclamado. Albacete 31 de Enero de 1849.—Luis Antonio Meoro.

Señas personales.

Estatura 5 pies y 3 pulgadas, cerrado de barba, pelo castaño oscuro, de unos 37 años, vestido de corto á estilo del país.

CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Consejo provincial en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 2.º de la ley de 4 de Octubre de 1846, ha acordado en sesión de ayer que los quintos que han correspondido á esta provincia en la distribución hecha por Real decreto de 4 de Diciembre último sean remitidos con los suplentes y documentos que previene el capítulo 9.º de la ley de 2 de Noviembre de 1837 en los dias que á continuación se designan á cada uno de los partidos judiciales de que se compone la provincia para que en los mismos puedan ser recibidos en Caja, en inteligencia que dicha operación dará principio á las 8 de la mañana de los indicados dias, y espera que los Ayuntamientos cuidarán de que sus comisionados vengán provistos de lo necesario para que la admisión de los quintos en la citada Caja no sufra entorpecimientos de ninguna clase y evitando así que este Consejo se vea en el sensible

